

HASTA ESTE VIERNES SE PODRÁ RENOVAR

EL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN

El Gobierno de la provincia de Santa Fe, informó que hasta este viernes 29 de Mayo se deberán **renovar todos los permisos actuales de circulación, sin excepción.**

En consecuencia siendo la industria de la alimentación (y por lo tanto incluidas las panaderías) considerada desde el inicio una actividad esencial, deberá tramitar el Certificado Único Habilitante para la Circulación (CUHC), o renovarlo en <https://www.argentina.gob.ar/circular>.

Si cuenta con la App (aplicación) CUIDAR, haciendo clic en el botón **“tramitar permiso”**, lo va a direccionar a la web para hacerlo. Una vez que esté emitido lo tendrá integrado en la aplicación o podrá descargarlo.

Recuerde también que tramitar el permiso por primera vez le corresponde a las personas que realicen actividades esenciales, que NO lo hayan tramitado por estar exceptuadas.

También habrá permisos especiales que tendrán vigencia de 48 hs para urgencias médicas o de vivienda, trámites impostergables.

A partir del 30 de mayo no habrá ninguna excepción vigente para transitar sin el CUHC (Certificado Único Habilitante para Circulación) .

El trámite paso a paso

Ingresa al sitio [argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados](https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados), informar el DNI y la provincia de residencia. O bien, descargar la App Cuidar y llevar la autorización en el Smartphone, ya que de esa manera no es necesario imprimir.

* Luego, especificar el motivo por el cual se pide la excepción. Puede ser para trasladarse al trabajo o por otros motivos de fuerza mayor, como asistir a personas con dificultades de movilidad o personas mayores.

* En caso de elegir el traslado al trabajo, se abrirá una nueva solapa, donde se requieren más detalles sobre el rubro laboral del solicitante.

* Después, hay que completar el formulario y una vez finalizado, es importante marcar la penúltima casilla que tiene la frase “No soy un Robot”, y luego sí clicar “Solicitar Certificado”.

* Una vez rellenado el certificado, hay que regresar a la página inicial <https://www.argentina.gob.ar/circular> y clicar el botón verde con la frase “¿Ya completaste el formulario? Descargalo”.

* Realizado ese trámite, hay que volver a introducir el N° de DNI y de Trámite del DNI (está inscripto en el mismo DNI) para poder recibir el comprobante de la solicitud.

SANTA FE, Mayo 27 de 2020.-

COMISIÓN DIRECTIVA
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

